

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 1999 (BOJA núm. 11, de 26.1.99).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación las oportunas correcciones:

1. En el apartado d) del artículo 2 (página 1.046), en la rúbrica del Capítulo IV del Título II, en el primer inciso del artículo 45 (página 1.053) y en el Anexo 2 (página 1.064), donde dice: «Grupos con graves problemas sociales»; debe decir: «Colectivos con necesidades especiales».

2. En el segundo inciso, párrafo d), del apartado 4 del artículo 5 (página 1.048), donde dice: «Proyecto de obras suscrito por técnico competente»; debe decir: «Proyecto de obras, en su caso, suscrito por técnico competente».

3. En el cuarto inciso, párrafo f), del apartado 4 del artículo 5 (página 1.048), donde dice: «Ejemplar del proyecto básico suscrito por técnico competente», debe decir: «Ejemplar del proyecto básico, en su caso, suscrito por técnico competente».

4. En el apartado 1 del artículo 45 (página 1.054), donde dice: «d) Otros colectivos que requieran atención social preferente»; debe decir: «d) Ludópatas. e) Otros colectivos que requieran atención social preferente».

5. En el último apartado del artículo 63 (página 1.056), donde dice: «3. Quedan excluidas...»; debe decir: «4. Quedan excluidas...».

6. En el apartado 2 del artículo 85 (página 1.058), donde dice: «artículo 64.2»; debe decir: «artículo 66.2».

7. En el artículo 91 (página 1.059), donde dice: «artículo 67.b)»; debe decir: «artículo 69.b)».

8. En el último inciso de la Disposición Adicional Tercera (página 1.061), donde dice: «Tales subvenciones quedan exceptuadas del plazo de presentación de solicitudes del artículo 7.1, teniendo validez, en su caso, las solicitudes que hayan servido para la financiación no finalista»; debe decir: «Tales subvenciones quedan exceptuadas de las exclusiones contenidas en los artículos 63.4 y 66.3, y del plazo de presentación de solicitudes del artículo 7.1, teniendo validez, en su caso, las solicitudes que hayan servido para la financiación no finalista».

Sevilla, 18 de febrero de 1999.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 63/1999, de 9 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Luque Alfonso como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Juan Luque Alfonso como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 64/1999, de 9 de marzo, por el que se dispone el cese de don Joaquín Castillo Sempere como Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999.

Vengo en disponer el cese de don Joaquín Castillo Sempere como Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por pase a otro destino.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 65/1999, de 9 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Castillo Sempere como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don Joaquín Castillo Sempere como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 66/1999, de 9 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de don Alfonso Garrido Avila como Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don Alfonso Garrido Avila como Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 24 de febrero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 5, de 15 de enero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (A.2003) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
24.264.662 29.20	VELILLA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	SÁNCIEZ DIRECCIÓN GRAL. DE CARRETERAS	Mª CARMEN DIREC.GRAL.CARRETERAS	820074 SEVILLA	DP.PI.ANEAMIENTO SEVILLA	PROVISIONAL
24.239.230 28.87	HERNANDEZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	SÁNCHEZ DIRECCIÓN GRAL. DE CARRETERAS	SILVESTRE DIREC.GRAL.CARRETERAS	820147 SEVILLA	DP.SUPFRVISIÓN TFC. SEVILLA	PROVISIONAL
50.815.541 27.24	SANJUAN OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	MOGIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	VIRGINIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	505886 MÁLAGA	UN.PROYECTOS Y OBRAS MÁLAGA	PROVISIONAL